

Man

166

Ciudadano Secretario
de Guerra y Marina

México

Rafael Fontanes Morales,
natural de Córdoba - Estado
de Veracruz, con domicilio en
la casa n° 45 de la calle del
5 de Mayo de esta Ciudad, hijo
del Señor Rafael Fontanes
Alguerre y de Mercedes Mora-
les y Caniz, ante Ud. con el
respeto debido expone: que de-
seando ingresar en calidad
de interino a la Escuela Na-
val Militar en esta plaza
como alumno, para seguir
la carrera de Ingeniero
y siendo requisito indispen-
sable que la Secretaría de
su muy digno cargo, conceda el
permiso correspondiente pa-
ra su admisión en aquel pla-
tel:

A Ud. Ciudadano Secretario ocurre, su-
plicándole se sirva acordar su
ingreso a la Escuela Naval cita-
da, luego que se llenen los requi-
sitos que exigen las leyes y regla-
mentos respectivos, con lo cual
recibirá gracia.

H. Veracruz 30 de Julio 1910
Rafael Fontanes
906



*Opinión del Departamento de
Marina*

Protesto á Udd mis respetos.
H Veracruz. Junio treinta de
mil novecientos diez
Rafael D. Fontanes

Conforme.
Rafael D. Fontanes

SECRET
DIRECC
MEXICO

FENTANES RAFAEL. - SOLICITANTE.

Junio 30 de 1910. - El joven Rafael Fentanes, residente en Veracruz, solicita plaza de alumno interno en la Escuela Naval Militar.

Julio 2 de 1910. - Opine el Departamento de Marina.

C. SECRETARIO :

El Departamento es de opinión se diga al solicitante en respuesta que se presente al Director de la Escuela Naval con objeto de satisfacer los requisitos reglamentarios de ingreso, pues reside en Veracruz; comunicando la resolución al citado Director para su conocimiento y efectos.

Salvo, Señor Ministro, el muy acertado parecer de Ud.

México, Julio 4 de 1910.

El General Brigadier Jefe del Departamento.

Hernando Taliz

DE LA DEFENSA NACIONAL
DE ARCHIVO MILITAR
CENTRAL - PRACUON SOLICITAN



Con la opinión

Exp.

SÉCRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA

MEMO DE PERSONAL. Num. 906.

0003

Se recibió en esta Secretaría el ocuroso de Ud. fecha 30 de junio próximo pasado, en que solicita plaza de alumno interno en la Escuela Naval Militar.

En respuesta manifiesto á Ud. que se presente al Director de dicho Establecimiento, con objeto de satisfacer los requisitos reglamentarios de ingreso.

L. y C. México, julio 5 de 1910.

~~G. Cosío.~~

Boatman
SECRETARIA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
CENTRAL - FRACCION SOLEDAD

✓ Al joven Rafael Fentanes.

Calle del 5 de mayo número 45.

V r e a c r u z.

✓ Se trascribe para su conocimiento y efectos al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.

Anótse el candidato.



2469

0004

Número 62.

G. Secretario:

up

Tengo el honor de manifestar á Ud. que de confor-

Remite documentos reglamentarios del joven Rafael Fentanes que pretende cubrir vacante de Alumno interno en esta Escuela, y remite documentos de solvencia del fiador.

midad con la superior orden de esa respetable Secretaría número 906, fecha 5 de Julio próximo pasado, se presentó en esta Dirección el joven Rafael Fentanes á satisfacer los requisitos reglamentarios de ingreso como Alumno interno cuya plaza ha solicitado; manifestando á Ud. que en virtud de haber resultado abrobado en el examen de admisión me permito acompañarle el acta de dicho examen y demas documentos reglamentarios.

14564

Respecto á la fianza que propone el interesado, remito á Ud. certificados respectivos con que comprueba el Señor Jorge Holzheimer, comerciante y propietario de esta plaza su solvencia para ser fiador del solicitante quien propone con tal objeto á mencionado Señor Holzheimer.



Esa Superioridad se servirá resolver lo que estime conveniente.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz, Agosto 15 de 1910.

El Capitan de Navío,

Director.

Manuel Arrieta

Despachado con el n° 16996.

Al General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

El Mayor Médico Cirujano del Ejército que suscribe:

C E R T I F I C A : que habiendo reconocido al joven Rafael Fentanes, lo encontró vacunado y útil para ingresar como alumno á la Escuela Naval Militar.

I de orden Superior expido el presente en H. Ciudad de Veracruz, á 11, (once) de Julio de mil novecientos diez.

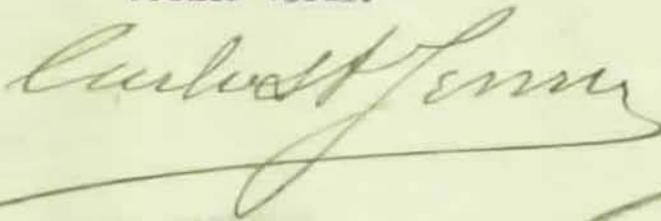
A. B. Vasconcelos

En la H. Ciudad de Veracruz, á los catorce dias del mes de Julio de mil novecientos diez, los suscritos Profesores de la Escuela Naval Militar, reunidos en el salón de actos de la misma, en virtud del acuerdo del C. Director Capitán de Navío D. Manuel Azueta, con objeto de proceder al exámen de admisión del Joven Rafael Tentanes que pretende ingresar como Alumno interno á este Establecimiento, se procedió á dicho exámen cuyo resultado fué el siguiente:

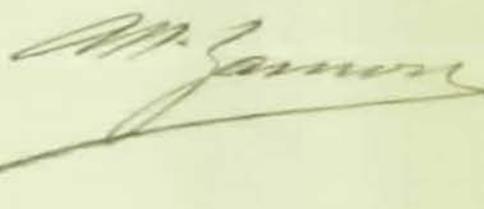
Gramática.....	Bueno	(8)
Aritmética.....	Bueno	(8)
Geografía.....	Bueno	(8)
Escritura.....	Bueno	(8)

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando la presente en el lugar y fecha indicados.

Primer Vocal.



Segundo Vocal.



Presidente.





En nombre de la República de México,

y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber á los que la presenten vieren, y certifico ser cierto, que en el libro núm. MMI, del Registro Civil que es á mi cargo, á la foja 99 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente:

Al margen = número 287 Rafael Buenaventura, hijo legítimo del C. Rafael A. Fentanes y de su esposa la Señora Mercedes Morales = No indígena =. Al margen = En la H. Ciudad de Cordoba, á las once y treinta minutos de la tarde del día veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, compareció en esta oficina el C. Rafael A. Fentanes, natural de Cosamaloapam, de esta veindad, de treinta años de edad, casado civil y canonicamente, empleado Municipal, por lo cual está exento del impuesto personal, y declaró: que á las diez de la noche del día trece del pasado Julio nació en la casa número trecientos veinticuatro, calle de la Sierra de esta Ciudad, un niño á quien se le puso por nombre Rafael Buenaventura, que presenta, hijo legítimo suyo y de su esposa la Señora Mercedes Morales de Fentanes natural del Valle de Santiago Estado de Guanajuato, de esta veindad, de veintidós años de edad. El niño presentado es nieto por línea paterna de los señores Rafael A. Fentanes, de sesenta y cinco años de edad, platero y de Ana Joaquina Aguirre de cincuenta y cinco años de edad, ambos casados naturales y vecinos de Cosamaloapam, y por la materna del finado Apolonio Morales y de la Señora

Derechos \$ 1.50

PARA CERTIFICADOS DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE



ra Angela Maria, de este origen y vecindad, de treinta y
nueve años de edad, viuda. Presento de testigos a los
C. Manuel Montes, de este origen, casado y Braulio
Huerta, natural de Orizaba, soltero, ambos mayores de edad
de esta vecindad, empleados y por lo mismo exentos
del impuesto personal. Con lo que se termino esta acta
que leida a los presentes y conformes firmaron con el
C. Juy = F. Medina = R. A. Fentanes = Manuel Montes =
Braulio Huerta = Rubricados

Y a pedimento del C. Rafael A. Fentanes y para los usos que le
convengan, se le expide el presente en la Heroica Ciudad de Cor-
doba a los veintinueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos
noventa y seis.



F. Medina

SECRETARIA



Delfino F. Valenzuela, Director de la Escuela Cantonal
" Francisco J. Clavijero ".Certifico:

Que el joven Rafael Fentanes terminó en el Establecimiento los es-
tudios correspondientes á la Instrucción Primaria Superior, habien-
do observado siempre buena conducta.

H. Veracruz, 21 de Junio de 1910.

Delfino Valenzuela

SECRETARIA NACIONAL
DE LA FUERZA MILITAR
Y POLICIA



El Administrador y el Contador de la Administración de Rentas del Estado en este Cantón,

C e r t i f i c a n: que en el padrón de la contribución predial urbana de este municipio, figura empadronada la casa número 64 de la Avenida Dehesa, de esta ciudad, como de la propiedad del señor Jorge Holzheimer, representando dicho inmueble un valor fiscal de SEIS MIL PESOS, capitalizada su renta anual al diez por ciento.

Y á pedimento del señor Jorge Holzheimer se expide el presente en la H. Ciudad de Veracruz, á los quince días del mes de agosto de mil novecientos diez.

El Admor de Rentas,

El Contador,

J. Hernández Landa *Jesús Lara*

COMANDO EN JEFE
FUERZA NACIONAL
MILITAR

m/n.



[Handwritten signature]

C. Juez del Estado Civil y Tenedor del Registro Publico de la propiedad en el Canton.

Teniendo necesidad de acreditar ante la Secretaria de Guerra y Marina, que la casa de mi propiedad, ubicada en el número 64 de la Avenida Dehesa de ésta Ciudad, no reporta gravamen alguno, he de merecer de ud, se sirva expedirme un certificado por el que conste esa circunstancia.

Protesto lo necesario.

H. Veracruz, agosto primero de mil novecientos diez.

Jorge Holzheimer

Francisco J. Ortiz, Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Canton.



Certifico: que según consta de la inscripción número Ciento ochenta y nueve del tomo sesenta y ocho, hecha en esta Oficina el día veinte y tres de Abril del año mil novecientos cuatro, el Señor Jorge Holzheimer es dueño legitimo del lote de terreno número sesenta y cuatro de la Avenida de Dehesa, de esta Ciudad, el cual inmueble está libre de todo gravamen y responsabilidad.

En fe del pedimento del interesado, extiendo el presente Certificado en Veracruz, a doce de Agosto de mil novecientos diez.
Derechos: \$ 2.00 dos pesos.

[Signature]

Estando ya cubiertas todas las plazas de alumno interno de ese Establecimiento, se declara sin lugar la solicitud de ingreso del joven Rafael Fentanes.

Dígolo á Ud. en respuesta á su oficio número 62, fecha 15 del actual, y á fin de que se sirva comunicarlo al interesado para su conocimiento.

Lib. y Const. México, agosto 27 de 1910.

G. Cosío.

Castro

Al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.

M.M. Anótese.

SECRETARIA NACIONAL
DE LA GUERRA Y MARINA
MILITARI

Los antecedentes de la presente minuta, veáanse en el expediente: Escuela Naval Militar. Personal. Alumnos.

253

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA
ARCHIVO.

12

0012

MINUTA



Fentanes Rafael.

Alumno externo.

Acuerdo número 26340.

Octubre 7 de 1910.

El oficio del Director de la Escuela Naval Militar participando que de conformidad con lo prevenido en la fracción VIII del artículo 9/o del Reglamento de ese Establecimiento, admitió como alumno externo al individuo arriba expresado, que aún no cumple 18 años de edad; y la contestación de esta Secretaría manifestándole que se aprueba su procedimiento, véanse en el expediente del alumno externo Riverón Mario.

M. Berazaluce

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

H. Veracruz, julio 29 de 1911.

El Capitán de Navío,
Director.

Mansel Arrieta

Número 23.

D. Secretario:

Tengo el honor de recomendar a Ud. la instrucción

que eleva a esa respetable Secretaría, el Alumno exterior
no de esta Escuela Naval Militar, quien no pudo ob-
tener plaza de interno el año pasado, por haberse en-
contrado en el extranjero durante las vacaciones estando
admitido como externo en la Oficina del año próximo
pasado y aprobado por esa Secretaría en 7 del mismo
año, por lo que solicito se le permita volver a la
Escuela para que pueda cursar las materias que le faltan

acompañando instrucción
del Alumno exterior
de esta Escuela Na-
val Militar en que
pide se le conceda
de plaza de interno,
y se remitan al
los que rijan.

ANEXOS.



de la instrucción
de la Secretaría a Ud. que al ser la in-
strucción y certificación de haber cursado el curso
orden en esa respetable Secretaría para admitir como
esta Dirección con fecha 15 de Agosto del año próximo
pasado; al presentarse con la solicitud del referido Al-
umno solicitando del nuevo reglamento médico y
esta del nuevo examen de admisión para su superior re-
solución.

El interesado propone como título a la American
Army Company.
Tengo el honor, mi General, de pasar a Ud. por
comiso al correspondiente y respetado.

Al General Secretario de Guerra y Marina.

H. Veracruz, Julio 1º de 1911

C. Secretario de Guerra y Marina

Rafael D. Tentanes



Rafael D. Tentanes, natural de Córdoba de 15 años de edad, alumno externo de la Escuela Naval Militar de la que es Director el Capitán de Navío Manuel Arzeta, ante Ud respetuosamente expone que: deseando ingresar, como alumno interno al expresado plantel para seguir la carrera de Maquinista,

A Ud suplica C. Secretario se sirva concederle una plaza de alumno en la expresada Escuela, cumpliendo con los requisitos que marca el reglamento respectivo, con lo que recibirá especial gracia y favor. Domicilio Calle del 5 de mayo n.º 45

Protesto a Ud mis respetos

H. Veracruz 1º de Julio de 1911

R. D. Tentanes

Conforme como padre del solicitante.

Rafael Aguirre

El Mayor Médico Cirujano que suscribe,
CERTIFICA: que habiendo reconocido al joven RAFAEL FENTANES, lo
encontró vacunado y útil para ingresar como alumno interno á
la Escuela Naval Militar.

I de órden superior, expido el presente en Veracruz, á
los seis días del mes de Julio de mil novecientos once.

El Mayor M. C.
J. Altier

ARMADA NACIONAL
EJERCITO MEXICANO
ESCUELA NAVAL MILITAR

En la H. Ciudad de Veracruz, á primero de Julio de mil nove -
 cientos once, los suscritos Profesores de la Escuela Naval Militar
 reunidos en el salón de actos de la misma, en virtud del acuerdo
 del C. Director, Capitán de Navío Manuel Azueta, con objeto de exami -
 nar al jóven RAFAEL FENTANES, que pretende ingresar como alumno in -
 terno á este Establecimiento, se procedió á dicho exámen, cuyo resul -
 tado fué el siguiente:

Gramática.....	Muy bueno	(12.00)
Geografía.....	Muy bueno	(12.00)
Aritmética.....	Muy bueno	(12.00)

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando la presente
 para constancia en el lugar y fecha indicados.

Primer Vocal.

Segundo Vocal.

Profesor.

Profesor.

Julio S. Amador

Manuel A. de Palacios

COMANDO EN JEFE
 FUERZA NACIONAL
 FUERZA MILITAR
 FUERZA COLEGIADA

Presidente.

Profesor.

M. S. Cabrera

FENTANES RAFAEL. - Alumno externo de la Escuela Naval Militar.

-----000-----

Julio 29 de 1911. - El Director de la Escuela Naval Militar remite instancia y documentos reglamentarios de ingreso del alumno externo Rafael Fentanes, pidiendo cubrir plaza de interno de ese Establecimiento.

Agosto 1/o. de 1911. - - Opine el Departamento de Marina.

C. SUBSECRETARIO:

El joven solicitante ha satisfecho los requisitos reglamentarios de ingreso como alumno interno, con excepción de la fianza respectiva, y para otorgarla propone á la American Surety Company.

Son más de 20 los candidatos que se han presentado para obtener plaza de alumno interno de la Escuela Naval, disputándose sólo 11 vacantes que resultarán por haber terminado sus estudios otros tantos alumnos. Para proceder al nombramiento justificado de los candidatos que lo merezcan, se fija como límite el 15 del actual, fecha en que deberá hacerse la selección por orden de preferencia conforme á Reglamento, exigiéndose en seguida á los agraciados la fianza respectiva, que es el último requisito que necesitan satisfacer.

En tal virtud el Departamento opina que se acuse recibo al Director de la instancia y documentos del interesado, diciéndole que oportunamente se le comunicará si éste es de los comprendidos en la selección para que en tal caso proceda al otorgamiento de su fianza.

México, agosto 4 de 1911.

El Subjefe del Departamento encargado del despacho.

[Handwritten signature]



Con la opinión -

[Handwritten signature]

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA

DEPARTAMENTO DE MARINA.

Sección de Marina de Guerra.

Mesa de Personal. Núm. 11327.

18.
0018

Con el oficio de Ud. número 28, fecha 29 de julio último, se recibieron en esta Secretaría la instancia y documentos reglamentarios de ingreso del alumno externo de ese establecimiento, Rafael Fentanes, pidiendo cubrir plaza de interno.

En respuesta manifiesto á Ud. que próximamente se hará la selección de los candidatos por orden de preferencia conforme á Reglamento, y se le comunicará si el joven Fentanes es uno de los que cubrirán las vacantes de alumno interno que haya, para que en tal caso proceda al otorgamiento de su fianza.

L. y C. México, agosto 5 de 1911.

El Subs. E. del D.

G. Salas.



Bastanard

REGIONAL
MILITAR
SOLIDAR
Al Director de la Escuela Naval Militar.

V e r a c r u z .

Anótese.

M. M.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA

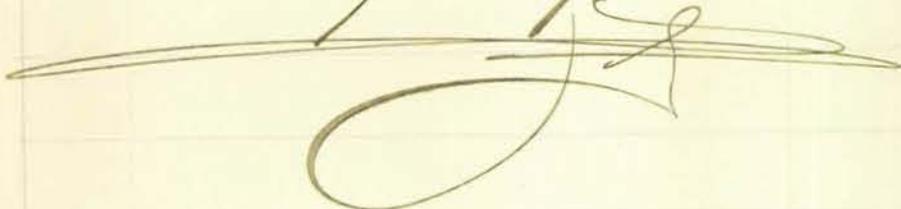
33

Acuerdo número 18977. -22 de agosto de 1911.

El telegrama dirigido al Director de la Escuela Naval Militar diciéndole que habiendo sido designados entre otros para cubrir vacantes de los alumnos internos, los candidatos José Brito, Raúl -- Rodríguez Malpica y Rafael Fentanes, les diga que procedan inmediatamente á otorgar las fianzas reglamentarias que procurarán entregar antes del día 30 del actual, véase en el expediente de la Escuela Naval Militar,

Personal. Alumnos.

Patricio Moreno



NACIONAL
MILITAR
SECRETARIA



Lic. Guillermo Obregón
VICE-PRESIDENTE.

20.
0020

2033

Adjunta á la presente, tengo la honra de re-
mitir á Ud. la fianza número 28564, expedida por
el Gerente General de la Sucursal de esta Compañía,
por la cantidad de \$ 1,500.00, desde el día 10. de
Septiembre de 1911, para garantizar al Erario Fede-
ral, el pago de los gastos que origine el alumno -
de la Escuela Naval Militar, Rafael Fentanes Mora-
les, en caso de que deserte, ó sea separado por ma-
la conducta ó desaplicación, de la Escuela Naval -
Militar.

21853

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
31 AGO. 1911
ACUERDO

*Al Reparto de Marina
para sus efectos.*

México, 28 de Agosto de 1911.

[Firma]
Gerente General.

Al Señor Sub-Secretario de Guerra y Marina.

Presente.



American Surety Company

OF NEW YORK

SUCURSAL EN MEXICO.

CAPITAL EXHIBIDO \$ 2.500,000 000

DEPOSITO EFECTIVO EN EL BANCO NACIONAL DE MEXICO \$ 200,000



La "AMERICAN SURETY COMPANY OF NEW YORK", se constituye desde el día 10. de Septiembre de 1911, fiadora del Señor Don Rafael Fentanes Aguirre, y hasta por la cantidad de \$ 1500.00 un mil quinientos pesos, para garantizar al Erario Federal que, en el caso de que el alumno de la Escuela Naval Militar, Rafael Fentanes Morales, sea separado de dicho plantel por mala conducta, por desaplicación ó porque deserte, la Compañía pagará los gastos erogados en la Escuela Naval Militar por el expresado alumno durante su permanencia en el y desde la fecha de su alta, pero posterior á esta fianza á razón de \$ 16.00 diez y seis pesos mensuales, hasta el día en que sea dado de baja y conforme á lo dispuesto en el Reglamento de la Escuela Naval Militar.

Si el alumno expresado al ser de baja en el establecimiento no es para prestar sus servicios en el Ejército, la Dirección de la Escuela Naval Militar, comunicará inmediatamente por escrito al Gerente de la Compañía fiadora, el acuerdo de la cuenta pormenorizada, fechas y sumas de las partidas de las que el fiado sea responsable.

Esta fianza durará un año desde su fecha y podrá ser prorrogada, haciendose constar la prórroga en documento extendido y firmado por el Gerente de la Sucursal de la "American Surety Company of New York" y con sello de esta.

México, 28 de Agosto de 1911.

Guillermo Obregón
 Vice-Presidente.

Don ...
 Gerente General.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA

✱

DEPARTAMENTO DE MARINA.
Sección de Marina de Guerra.
Mesa de Personal. Núm. 21853.

22
0022

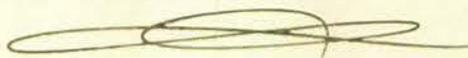
El Presidente I. de la República ha tenido á bien nombrar alumno interno de la Escuela Naval Militar al externo del mismo establecimiento, Rafael Fentanes, en virtud de haber satisfecho los requisitos reglamentarios respectivos; en el concepto de que deberá causar alta con fecha 1/o. de setiembre próximo.

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento y efectos, protestándole etc. etc.....

Lib. y Const. México, agosto 31 de 1911.

El Subs. E. del D.

G. Salas.



Carbancal
✓ Al Secretario de Hacienda.

Presente.

Trascribilo á Ud. para su conocimiento y efectos, acompañándole copia certificada de la fianza del interesado, á quien se servirá comunicar este nombramiento para su satisfacción.

ANEXO.

Misma fecha.

✓ Al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.

✓ Comuníquese para su conocimiento al Comte. Mtr. de Veracruz.

✓ Sáquese copia de la fianza para la Escuela.

X Anótese.

M.M.

Acuso á Ud. recibo de su atenta nota fecha 28 del actual, con la que se sirvió acompañar original la fianza número 28564, que otorga esa Compañía en favor del joven Rafael Fentanes que va á ser nombrado alumno de la Escuela Naval Militar.

Misma fecha.

✓ Al Gerente General de la American Surety Company.

Presente.

Man



Sección de Marina

Número 757.

Ciudadano Secretario:

Enterado se ha nombrado alumno interno de la Escuela Naval Militar al externo, Rafael Fuentes.

Tengo la honra de participar á Ud. que por su superior oficio número 21853,-- fecha 31 de agosto último, quedo enterado de que el C. Presidente I. de la República, ha tenido á bien nombrar alumno interno de la Escuela Naval Militar al externo del mismo Establecimiento, Rafael Fentanes, en virtud de haber satisfecho los requisitos reglamentarios de ingreso; causando alta en el mismo Establecimiento, con fecha 1/o. del actual.

DE LA DEFENSA NACIONAL
DE ARCHIVO MILITAR
VERACRUZ - FRAUCON

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes, mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, E. de V. Septiembre 3 de 1911.

El General Comandante Militar

Juan Viana

Al General Secretario de Guerra y Marina.

0024
P. /
Lun



Número 183.

C. Secretario:

Tengo el honor de acompañar á Ud. un tanto de la filiación del Alumno interno Rafael Fentanes, quien de la filiación del alumno interno Rafael Fentanes, causó alta en este Establecimiento con fecha 1/o del actual por orden de esa respetable Secretaría.

Anexo. Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz, septiembre 26 de 1911.

El Comodoro,
Director.

Manuel Arrieta



Al Jefe de Marina

para sus efectos

[Signature]

Lea

Al C. Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.



Brigada PRIMERA. -

Filiación del Alumno para Maquinista, RAFAEL FENTANES. - - - - -

hijo del. C. Rafael Fentanes, - - - - - y de la Sra, Merced Morales, - - -
natural de Cordoba, - - - - - del Estado de Veracruz, - - -
edad quince - - - - - años; sus señas éstas:

Pelo y cejas castaño claro - frente chica - - - - - ojos cafés, - - - - -
nariz regular. - - - - - boca regular. - - - - - color trigueño - - - - -
señas particulares : ninguna. - - - - -

Fué admitido por orden de la Secretaría de Guerra y Marina en primero de Sep-
tiembre de mil novecientos once. - - - - -

Quedando impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento vigente de la Escuela,
de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaría de Guerra
y Marina disponga pase á servir en las dependencias navales, lo verificará sea cual fuere
el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo anterior, firma la presente
en unión de 1 Jefe del Detall, - - - - - siendo testigos
los Escribientes, Pascual J. Pastor, y Luis G. Muñoz y Landero. -----

Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato.

Art. 76. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación resienta con que los Alumnos recibidos en la
Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus padres ó tutores se com-
prometerán á seguir en la Armada seis años, después de concluída su práctica en los buques de instruc-
ción. Los padres ó tutores, para garantizar el anterior compromiso, otorgarán fianza á satisfacción de
la Secretaría de Guerra y Marina, con arreglo al Código Civil y por la cantidad que la misma fije, para
reintegrar al Erario Nacional las cantidades que en el Alumno se hubieren erogado, si éste faltare á la con-
dición fijada en este inciso. Dicha cantidad se fijará de antemano en la fianza, calculada por \$16 mensuales.

Art. 77. Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes de que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándole las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes, de esta clase. En los demás delitos ó faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el fiador de que habla el artículo 76, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los términos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veracruz, á 1º de Septiembre - de 1911.

Rafael D. Fontanes

Testigo,

Testigo,

Pascual T. Pastor

Luis S. Muñoz Gaudin



Teniente - Mayor.

Jefe del Detall

Ygo. Secuas.



Nº Bº

Capitán de Navío. b

Director.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE INTERIO

Mamé Arrieta

Fue presentado para su justificación ante esta Oficina, hoy día de la fecha, el individuo que expresa esta filiación. con la antigüedad de 1º de Sept. de 1911

H. Veracruz, cinco de Septiembre de 1911

P. El Jefe De Hacienda.

El Contador

Juan Martínez





SECRETARIA DE
DIRECCION DE
ARCHIVO GENTE

IGNACIO ARENAS, Teniente Mayor de la Armada Nacional, - - - - - y
Jefe del Detall de la Escuela Naval Militar, de la que es Director el C. Capitán de
Navío, MANUEL AZUETA. - - - - -

Certifico: que la presente filiación es ----- la original que se
abrió al interesado y que existe en la papelera de mi cargo

H. Veracruz 1º de Septiembre - - de 1911.

Ignacio Arenas



Vº Bº
Capitán de Navío. Director.

Manuel Azueta



DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL. NÚM.

27
0027

Nº 30459.



El Secretario del ramo me ordena acuse á Ud. recibo de su oficio número 183. - fecha 26 del actual, _____ con el que acompañó un tanto de la filiación del alumno interno de esa Escuela, Rafael Fontanes.

Tengo el honor, mi Comodas etc etc.

2

SECRETARIA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
L-PLACAS

Libertad y Constitución.

México, Septiembre 28 de 1911,

El General Brigadier Jefe del Departamento,

El Subjefe del Dpto. E. del D.

P. Grovas

[Handwritten signature]

Al Dto. de la Esc.
Naval y Abilitar

Veracruz



0028

28

30
9829

Número 332.

C. Secretario:

66115

Tengo la honra de acompañar á Ud. el parte original rendido por el Profesor de Aritmética y Algebra de Esta Escuela, Carlos A. Ferrer, al Subdirector de la misma contra el alumno interno Rafael Fontanes, por desaplicación, así como los demas documentos respectivos; permitiéndome respetuosamente consultar á esa Superioridad si de conformidad con lo prescripto en el artículo 90. del Reglamento de esta Escuela debe reunírsele la Junta Gubernatiba al mencionado Alumno ó esperar el resultado de sus exámenes para proceder.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

H. Veraacruz, Enero 19 de 1912.

El Capitán de Fragata,
Subdirector Encargado de la Dirección.

Opine el Subcomandante de Marina

Jose Servino

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

Escuela Naval Militar.
Clase de Aritmética y
Algebra.

C. Subdirector.

Tengo la pena de manifestar á Ud. que el Alumno Rafael Fentanes, no obstante el empeño que he demostrado para que adquiriera los conocimientos indispensables de Matemáticas, cada día se le vé mas desaplicado, se comprende que no estudia absolutamente; en la clase aún cuando pretende contestar lo que se le pregunta, no hace mas que disparatar. El año anterior fué retirado para recibir clase particular de Aritmética, por desconocer absolutamente esta materia. Este Alumno á la altura que se encuentra el curso, juzgo que será una rémora para la buena marcha de la clase.

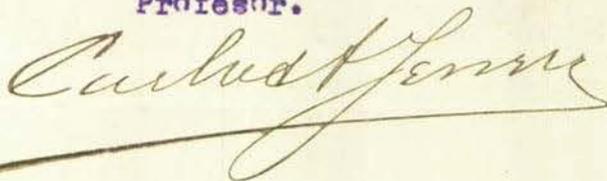
Por lo que, con objeto de salvar mi responsabilidad, me permito hacer la presente manifestación á fin de que se sirva Ud. dar cuenta á la Superioridad.

Protesto á Ud. mi atenta y respetuosa consideración.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz, Enero 6 de 1912.

Profesor.



Al C. Teniente Mayor.
Subdirector de la Escuela Naval Militar.

Presente.

Dos fotografías del Alumno para Maquinista
RAFAEL FENTANES; uno de frente y el otro de
perfil, canceladas con un sello que dice:
Escuela Naval Militar. Detall. -----

Brigada PRIMERA. -

Filiación del Alumno para Maquinista, RAFAEL FENTANES, -----
hijo de l C. Rafael Fentanes, - - - - y de la Sra. Merced Morales, - - - -
natural de Córdoba - - - - - del Estado de Veracruz - - - -
edad quince - - - - - años; sus señas éstas:

Pelo y cejas castaño claro - frente chica - - - - ojos cafés - - - -
nariz regular - - - - boca regular - - - - color trigueño - - - -
señas particulares : ninguna. -

Fué admitido por orden de la Secretaría de Guerra y Marina en primero de Sep-
tiembre de mil novecientos once. - - - - -

Quedando impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento vigente de la Escuela,
de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaría de Gue-
rra y Marina disponga pase á servir en las dependencias navales, lo verificará sea cual fuere
el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo anterior, firma la presen-
te en unión de l Jefe del Detall, - - - - - siendo testigos

los Escribientes, Pascual J. Pastor y Luis G. Muñoz y Landero. -----

Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato.

Art. 76. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación resienta con que los Alumnos recibidos en la Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus padres ó tutores se comprometerán á seguir en la Armada seis años, después de concluída su práctica en los buques de instrucción. Los padres ó tutores, para garantizar el anterior compromiso, otorgarán fianza á satisfacción de la Secretaría de Guerra y Marina, con arreglo al Código Civil y por la cantidad que la misma fije, para reintegrar al Erario Nacional las cantidades que en el Alumno se hubieren erogado, si éste faltare á la condición fijada en este inciso. Dicha cantidad se fijará de antemano en la fianza, calculada por \$16 mensuales.

Art. 77. Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes de que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándole las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes, de esta clase. En los demás delitos ó faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el fiador de que habla el artículo 76. queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los términos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veracruz, á 1.^o de Septiembre - de 1911.

- Rafael B. Fentanes. -
- rúbrica. -

Testigo,

- Pascual J. Pastor. -

Testigo.

- Luis G. Muñoz y Landero. -
- rúbrica. -

Un sello que dice:- Escuela Naval Militar. Detall. -----

Teniente Mayor.

- Jefe del Detall,

- Ygo. Arenas. -

Un sello que dice:- Escuela Naval Militar. Dirección. ---

V^o B^o

Capitán de Navío.

Director.

- Manuel Azueta. -
- rúbrica. -

SECRETARIA DE LA
DIRECCION DE LA
ARCHIVO CENTRAL

Fué presentado para su justificación ante esta Oficina, hoy día de la fecha, el individuo que expresa esta filiación, con la antigüedad de 1.^o de Sept. de 1911. - H. Veracruz, cinco de Septiembre de 1911. - P. El Jefe de Hacienda. - El Contador. - Tomás Martínez. - rúbrica. - Un sello que dice:- Jefatura de Hacienda en el Estado de Veracruz. -----

Un sello que dice:- Escuela Naval Militar. Detall. - IGNACIO ARENAS, Teniente Mayor de la Armada Nacional, y Jefe del Detall de las Escuela Naval Militar de la que es Director el C. Capitán de Navío MANUEL AZUETA, CERTIFICO: que la presete filiación es la original que se le abrió al interesado y que existe en la papeleria de mi cargo. - H. Veracruz 1.^o de Septiembre de 1911. - Ygo. Arenas. - Un sello que dice:- Escuela Naval Militar. Dirección. - V.^o B.^o - Capitán de Navío. Director. - Manuel Azueta. - rúbrica. -----

ANOTACIONES GENERALES

SECRETARI
DIRECCION
SERVIO E



LUIS P. FLORENCIA, Primer Teniente de la Armada y accidentalmente ~~h-~~
Jefe del Detall de la Escuela Naval Militar, de la que es Director ~~encargado~~ el Capi-
tán de Fragata Subdirector, C. JOSE SERVIN Y L, - - - - -

Certifico: que la presente filiación es copia de ----- la original que se
abrió al interesado y que existe en la papelería de mi cargo

H. Veracruz 6. de Enero - - - - de 1912.

Luis P. Florencia

Vº Bº
Capitán de Fragata Subdirector.
Encargado de la Dirección.



Jose Servin y L

Hoja de hechos del Alumno para Maquinista RAFAEL FERN

T A N E S.

8995 TIP LA HEROICA VERACRUZ

FECHAS.			Notas.
DIAS	MESES	AÑOS	
1 ^o	Sept.	1911	Causó alta con esta fecha, de orden de la Secretaría de Guerra y Marina.
24	"	"	Por olvidar su muestra de dibujo en el Dormitorio, 1/2 domingo.
15	Oebre	"	Por presentar su arma sucia, 1/2 domingo.
22	"	"	" no saber su clase de algebra, 1 domingo.
29	"	"	" acumulación de plantones, 1 domingo.
30	"	"	Pasó enfermo al Hospital Militar y salió el día 5 de Noviembre.
12	Novbre	"	Por falta de aplicación en Matemáticas, 1 domingo.
26	"	"	" " " " " 1 domingo.
1 ^o	Debre	"	Pertenece el presente mes al Pelotón de Estudio Forzoso.
3	"	"	Por falta de aplicación en Matemáticas, 1 domingo.
10	"	"	" maltratar á un compañero, 1 domingo.
17	"	"	" no pasar lista de Diana, 1 domingo.
24	"	"	" leer novelas en horas de estudio, 1/2 día de arresto.

Relación de las calificaciones obtenidas por el alumno interno Rafael Fentanes, en los meses que á continuación se expresan:

SEPTIEMBRE.

Aritmetica y Algebra.....	Suficiente	6.
Ordenanza del Ejército.....	Bueno	7.
Táctica de Infantería.....	Bueno	7.
Higiene Naval.....	Bueno	7.
Español.....	Bueno	7.
Geografías.....	Suficiente	5.
Dibujo de Paisaje.....	Suficiente	4.
Gimnasia.....	Suficiente	5.

OCTUBRE.

Aritmética y Algebra.....	Insuficiente	3.
Ordenanza del Ejército.....	Bueno	7.
Táctica de Infantería.....	Bueno	8.
Higiene Naval.....	Suficiente	6.
Español.....	Bueno.	7.
Geografías.....	Bueno	7.
Dibujo de Paisaje.....	Suficiente	5.
Gimnasia.....	Suficiente	5.

NOVIEMBRE.

Aritmética y Algebra.....	Insuficiente	3.
Ordenanza del Ejército.....	Bueno	7.
Táctica de Infantería.....	Bueno	7.
Higiene Naval.....	Insuficiente	2.
Español.....	Suficiente	6.
Geografías.....	Bueno	9.
Dibujo de Paisaje.....	Suficiente	6.
Gimnasia.....	Suficiente	6.

DICIEMBRE.

Aritmética y Algebra.....	Insuficiente	1.
Ordenanza del Ejército.....	Bueno	8.
Táctica de Infantería.....	Bueno	8.
Higiene Naval.....	Suficiente m	4.
Español.....	Bueno	9.
Geografías.....	Bueno	7.
Dibujo de Paisaje.....	Suficiente	5.
Gimnasia.....	Suficiente	6.

Es copia que certifico.
H. Veracruz, Enero 6 de 1912.

Teniente Mayor, Subdirector acc.



[Handwritten signature]

V/o. B/o.

Capitán de Fragata, Director int.

[Handwritten signature]

FENTANES RAFAEL. - Alumno interno de la Escuela Naval Militar.

Enero 19 de 1912. - El Subdirector encargado de la Dirección de la Escuela Naval Militar remite parte original del Profesor de Aritmética y Álgebra, relativo á la desaplicación del alumno interno Rafael Fentanes, y consulta si se reúne á éste la Junta Gubernativa del establecimiento.

Enero 22 de 1912. - Opine el Departamento de Marina.

C. SECRETARIO:

Según el parte recibido, el alumno Fentanes es notoriamente desaplicado, y no será más que una rémora para la buena marcha de la clase de matemáticas que cursa.

En tal virtud el suscrito es de parecer que se diga al Director de la Escuela que conforme á sus facultades y á las condiciones generales del alumno, que tanto él, como los Oficiales de Brigada deben conocer, determine si es de reunirsele la Junta Gubernativa para que ella resuelva lo que deba hacerse, debiendo dar cuenta del resultado para que por esta Secretaría se disponga lo mejor.

México, enero 25 de 1912.

El Comodoro Jefe I. del Departamento.

M. E. Yaguine



Con la opinión.

[Large handwritten signature]

Con el oficio de Ud. núm. 332, fecha 19 del actual, se recibió en esta Sría. el parte original del Profesor de Aritmética y Álgebra de esa Escuela, relativo á la desaplicación del alumno - interno Rafael Fentanes, y consulta si se reúne á éste la Junta Gubernativa del establecimiento.

En respuesta manifiesto á Ud. que, conforme á ^{sus} ~~las~~ facultades y condiciones especiales del alumno de que se trata que tanto Ud. como los Oficiales de Brigada deben conocer, se servirá determinar si es de reunírsele la Junta Gubernativa para que ella proponga lo procedente, debiendo Ud. dar cuenta del resultado para que esta Sría. resuelva sobre el particular.

Lib. y Const. México, enero 27 de 1912.

G. Salas.

Martín

Al Subdirector encargado de la Escuela Naval.

Veracruz.



Man

1197

Número 369.

Engel

C. Secretario:

Tengo la honra de participar á Ud. que habiendo me-
 Participa que en virtud jorado en sus estudios el alumno interno de esta Escue-
 de haber mejorado en la, Rafael Fentanes, de quien dió parte el Profesor de
 sus estudios el alumno interno Rafael Fentanes, Aritmética y Algebra, de su falta de aplicación no ob-
 esta Dirección opina porque no se le reuna servando en la actualidad mala conducta; esta Dirección
 por ahora la junta Gubernativa. en vista de lo expuesto y de lo que se sirvió manifes-
 tar esa respetable Secretaría en su superior oficio re-
 lativo número 66415, fecha 27 de enero último, opina
 porque no se le reuna la Junta Gubernativa á este alum-
 no por ahora.

75185

Salvo lo que á bien tenga ordenar esa Superioridad.



Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. pre-
 sentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz, febrero 16 de 1912.

El Capitan de Fragata,
 Subdirector Encargado de la Dirección.

*Le
 Contrabando y efectos.*

Jose L...

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D. F.



DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL. NÚM.

El Secretario del ramo me ordena conteste de enterado el oficio de Ud. número 369,-----fecha 16 del actual,-----en que comunica que por ahora no le fue reunida la Junta Gubernativa al alumno interno de ese establecimiento, Rafael Fontanes, por haber mejorado en sus estudios.

Libertad y Constitución.

México, febrero 19 de 1912.

El Comodoro Jefe I. del Departamento.

M. E. Izaguirre.

Al Subdirector encargado de la Dirección de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.



g

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]
[Handwritten number 39]

Lic. Guillermo Obregón

VICE-PRESIDENTE.

Adjunto tengo el honor de remitir á usted la primera prórroga de la fianza No. 28564 que esta Compañía expidió para conseguir el ingreso del joven Rafael Fentanes Morales, á la Escuela Naval Militar en Veracruz, Ver. durante el periodo de 1º de Septiembre de 1912 á igual fecha de 1913.

31903

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE...
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Suplico á usted se sirva ordenar se me acuse recibo de la presente, reiterandole las seguridades de mi especial consideración.

México, Septiembre 21 de 1912.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
SET 25 1912
ACUERDO

[Handwritten signature]
Gerente General.

[Handwritten signature]
[Handwritten flourish]

Al C. Sub-Secretario de Guerra y Marina,
P R E S E N T E .

11^a PROROGA 40.
0040



American Surety Company

OF NEW YORK

SUCURSAL EN MEXICO.

CAPITAL EXHIBIDO \$ 2.500,000 ORO

DEPOSITO EFECTIVO EN EL BANCO NACIONAL DE MEXICO \$ 200,000

ESTE DOCUMENTO DEBE ADHERIRSE A LA FIANZA A QUE SE REFIERE.



Conste por el presente que la fianza número 2836
\$ 1500 (Quinientos y cincuenta) expedida por la
en esta Ciudad, de la American Surety Company
York, con fecha 1^o de Septiembre de 1911 a
Tesorería General de la Federación para garantizar
Federal, por parte del Señor Rafael Quintana
el pago de los gastos que origine el joven Rafael Quintana
como Alumno del ^{Escuela Naval} Colegio Militar, durante su permanencia
en él, en caso de que sea separado de dicho plantel por
ducta, desafiliación ó porque deserte.

Esta fianza queda prorrogada por
de un año, á contar desde el día 1^o de Septiembre
bajo las mismas condiciones que la fianza expresa.

México, á 20 de Septiembre

E.R. Escuela Naval, vale,
T. Colegio, no vale

El Gerente General de la Sucursal de la Compañía

Refrendada por

Vice-Presidente.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA

127

S.R.I

DEPARTAMENTO DE MARINA
Sección de Marina de Guerra.

Mesa de Personal. Núm. 31903.

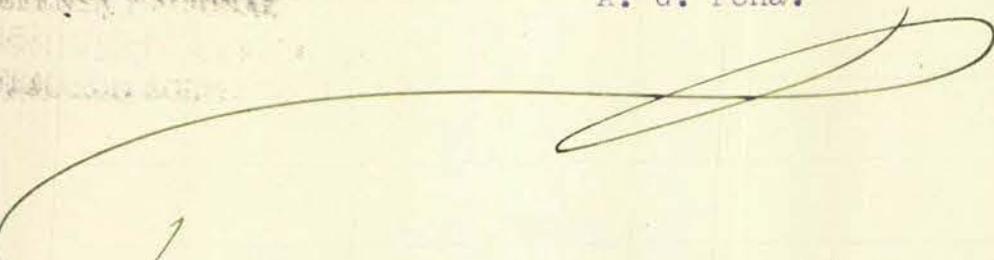
41.
0041

Acuso a Ud. recibo de su atenta nota fechada el 21 del actual, con la que se sirvió acompañar la primera prórroga de la fianza núm. 28564, expedida por esa Compañía, para garantizar los gastos que origine el alumno de la Escuela Naval Militar, Rafael Fentanes Morales.

L. y C. Méx. sep. 25 de 1912.

A. G. Peña.

LA DEFENSA NACIONAL
DE ARMAS
RAL-113



Al Gerente General de la American Surety Company.

Pte.

Anexo.

Para los efectos correspondientes, adjunta remito a Ud. copia certificada de la primera prórroga de la fianza número--- 28564, expedida por la American Surety Company para garantizar los gastos que origine el alumno de ese Establecimiento, Rafael Fentanes Morales.

Misma fecha.

Al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.

Sáquese copia y certifíquese.



Número 213.

man

C. Secretario:

Tengo la honra de acusar a Ud. recibo de la co-

recibo de la copia certificada de la 1/a prórroga de la fianza del alumno Rafael Fentanes Morales, para garantizar los gastos que origine el alumno de este

Establecimiento, Rafael Fentanes Morales; cuya copia se sirvió Ud. acompañar con su superior oficio número 31903 fecha 25 del actual.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, septiembre 23 de 1912.

El Capitán de Fragata,

Director.

Rafael Fentanes Morales

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

43

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

0043

MINUTA

Morales Fentanes Rafael. Alumno.

Acuerdo número 37977. 10 de septiembre de 1913.

El oficio dirigido a la Cía. Mexicana de Fianzas y Garantías, S. A. comunicándole que de las fianzas de los alumnos de la Escuela Naval Militar que deben prorrogarse, figura la del individuo arriba

citado, véase en el expediente:

LA DEFENSA NACIONAL

AL - Escuela Naval Militar. Personal. Fianzas de alumnos.

7489



COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS, S. A.

LEWIS H. PARRY,
Gerente.

Tengo el honor de remitir á Ud. la fianza número 37126
expedida por esta Compañía, para garantizar desde el día 10.
de Septiembre de 1913, á ^{igual fecha} ~~30 de Mayo~~ de 1914,
hasta por la cantidad de \$ 1500.00

DEFENSA
ARCHIVO
FRAC

Ingreso
el ~~manejo~~ del Sr. Rafael Fontanes Morales,
~~en su empleo de~~ á la Escuela Naval Militar.

66735

Sírvase acusarme recibo.

México, 24 de Octubre de 1913

NOTA.

Premio	\$
Timbres	\$
Total	\$

Lewis H. Parry



Al Depto de Marina para sus efectos

*Rbo.
cop. Enc.*

Al Señor Sub-Secretario de Guerra y Marina,
Presente.



Cia. Mexicana de Garantías S.A.

MEXICO, D.F.

* CAPITAL EXHIBIDO \$ 500,000.00 *

FONDO DE RESERVA \$ 100,000.

DEFENSA NACIONAL

La Compañía Mexicana de Garantías, S. A., se constituye desde el día 10. de Septiembre de 1913 y con total sujeción á los términos de los contratos celebrados el 15 de Junio de 1895 y el 8 de Mayo de 1901 con el Secretario de Hacienda y Crédito público en representación del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, fiadora del Señor Rafael Fentanes Aguirre, y hasta por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos) para garantizar al Erario Federal que en el caso de que el joven Alumno del Escuela Naval Rafael Fentanes Morales, sea separado de dicho Plantel por mala conducta, por desaplicación ó porque deserte, la Compañía fiadora pagará los gastos erogados en el Escuela Naval Colegio Militar por el expresado Alumno durante su permanencia en él y desde la fecha de su alta, pero posterior á esta fianza, á razón de \$16.00 (diez y seis pesos mensuales) hasta el día en que sea dado de baja el expresado Alumno.

Si el Alumno expresado fuera expulsado por desaplicación, mala conducta ó se deserte del Colegio, la Dirección del mismo comunicará inmediatamente por escrito al Gerente de la Compañía fiadora el acuerdo que decreta la expulsión ó separación del Alumno y la fecha de ésta, acompañado de la copia de la filiación de dicho Alumno con cuenta pormenorizada, fechas y sumas de todas las partidas de las que el fiado sea responsable.

Esta fianza durará un año desde su fecha y podrá, previo el consentimiento de la Compañía fiadora, ser prorrogada por otro año y de año en año, mediante el pago adelantado del premio anual en la fecha en que se otorgue tal prórroga, y ésta se hará constar en documento extendido y firmado por el Gerente General de la "Compañía Mexicana de Garantías, S. A." y con el sello de la Compañía.

La Compañía renuncia los beneficios de orden y excusión consignados en los artículos 1,725 y 1,726 del Código Civil del Distrito Federal y las Leyes IX y XIV, título XII, partida quinta, y se somete al fuero y jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, con renuncia de todo otro fuero de domicilio y vecindad.

E.R. Escuela Naval : Vale.
T. Colegio Militar: no Vale.

México, 24 de O c t u b r e de 1913

REPRESENTADA POR
Eduardo Reyes
SECRETARIO.

[Signature]

MINUTA

Núm. 66735.

P. Blanco

El C. Secretario del ramo me ordena acuse a Ud. recibo de su oficio fecha 24 del mes ppdo., con el que se sirvió acompañar la finaza número 37126 otorgada por esa Compañía para garantizar los gastos que erogue el alumno interno de la Escuela Naval Militar, Rafael Fentanes Morales.

L. y C. México, 6 de noviembre de 1913.

El Comodoro Jefe del Departamento.

O. P. Blanco.

DEFENSA
ARCHIVO
FRAC

Al Gerente Gral. de la Compañía Mexicana/de/Grantias, S. A.

Presente.

Saquesse copia de la finza.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA

47
0047
✓

Fentánez Rafael, Alumno de la Escuela Naval.

Acuerdo número 163614.

Abril 29 de 1914.

El oficio al Comandante Militar de México para que publique en la Orden General de la Plaza que se concede la condecoración de plata de la "Segunda Invasión Norteamericana" a que se refiere el artículo 1/o del Decreto número 478, fecha 29 del actual, al individuo arriba citado, por estar comprendido en el artículo 4/o del propio Decreto, en virtud de haber descollado su viril comportamiento en el combate contra los invasores norteamericanos, en Veracruz, el 21 del mes en curso, véase en el expediente de

Marina de Guerra.-Invasión Americana.-Defensa de la Escuela Naval.-Recompensas y Condecoraciones.





No. 168.

Fentanes Rafael
Cf

48
0048

Man

16965 p

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
FRACCION

Remite certificado de inutilidad para el servicio al alumno de la Escuela naval, Rafael Fentanes.

Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. que habiendo presentado síntomas de encontrarse tuberculoso el alumno de esta Escuela, Rafael Fentanes, se envió al Consejo Superior de Salubridad, para que fueran analizados los esputos del mencionado alumno y el Teniente Coronel Médico Cirujano del Colegio Militar Constancio Peña Idiaquez, ha extendido certificado de inutilidad al alumno de que se trata, como consecuencia del dictámen del Consejo, cuyo certificado tengo la honra de acompañar á Ud. para lo que tenga á bien resolver.

101001
181561

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes, mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion
Chapultepec, Mayo 28 de 1914.
Capitan de Navio, Director.

Rafael Carrion



Al Departamento de Marina

para sus efectos.

Al C. General Secretario de Guerra y Marina

Servicio Sanitario

Medico Cirujano
del Colegio Militar

LA DEFENSA NA
E ARCHIVO
DE FRACCIO

El Médico Cirujano de Ejército
que suscribe, certifica: Que el alum-
no de la Escuela Naval, Rafael Fontana,
está inútil para continuar en el servi-
cio, por padecer actualmente de Tuber-
culosis Pulmonar

Y de orden superior, estando el
paciente en Chapultepec, a veintinueve
de mayo de mil novecientos cuatro.

El Teniente Coronel Médico C.

Lousto
Pena Idiaguez

MINUTA

Núm. 181561.

FENTANES RAFAEL. - Alumno de la Escuela Naval Militar.

Mayo 28 de 1914.-El Director de la Escuela Naval Militar remite certificado del reconocimiento médico que se practicó al alumno de aquel Establecimiento, Rafael Fentanes, quien está inútil para el servicio a causa de enfermedad.

Mayo 30 de 1914.- Al Departamento de Marina para sus efectos.

ARCHIVO

FRACCION

C. SECRETARIO:

En el certificado Médico respectivo se hace constar que el alumno Fentanes está inútil para el servicio por padecer actualmente tuberculosis pulmonar.

En ese concepto, el suscrito respetuosamente se permite proponer a Ud. que se le dé de baja por inútil, conforme al artículo 90 del Reglamento del plantel, expidiéndole al efecto la patente de licencia absoluta que le corresponde; en el concepto de que se cancelará la fianza de dicho alumno, pues no procede hacerla efectiva, según previene el mismo artículo.

México, 3 de junio de 1914.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.



O. B. Blaus

Con la opinión

C. e.

.H.T.M.

El P. I. de la R. ha tenido a bien disponer que cause baja el alumno interno de la Escuela Naval Militar, Rafael Fentánes, conforme al artículo 90 del Reglamento del plantel, en virtud de estar inútil para el servicio a causa de enfermedad; en el concepto de que se **cancela** su fianza porque no corresponde hacerla efectiva, de acuerdo con el mismo precepto Reglamentario.

Tengo la honra de comunicarlo a Ud. para su cono-

cimiento y efectos reiterándole mi atenta consideración.

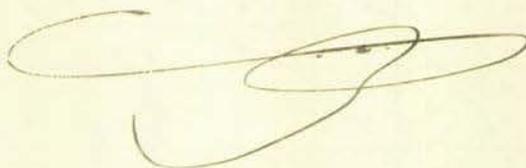
DE LA DEPENDENCIA

DE ARCHIVO

TRAL - FRAC

L. y C. México, 3. de Junio de 1914.

A. Blanquet.



cuidep.

Al C. Secretario de Hacienda.

Presente.

Transcribolo a Ud. para su conocimiento y efectos, como resultado de su oficio número 168, fecha 28 de mayo próximo pasado, con el que se sirvió acompañar el certificado del reconocimiento médico que se practicó a dicho alumno, y en el que se hace constar su inutilidad por padecer de tuberculosis pulmonar. Adjunta remito a Ud. la patente de licencia absoluta que corresponde al interesado.

Misma fecha,

Al Director de la Escuela Naval Militar,

Chapultepec, D.F.

Se comunica para su conocimiento y efectos al Gral. Comandante Militar de Veracruz,

Córdoba, Ver.

Anótese la baja.,- Expídase ^{la} patente.- y cancelece la fianza.-

Anexo.



Sección de Marina

Número 154.

Enterado causa baja el
Alumno de la E. Naval
Militar, Rafael Fentanes,
por enfermedad.

ARCHIVO
L-FRACCION

Tengo la honra de participar a usted que por su respetable oficio número 181561 de fecha 3 del actual, he quedado enterado de que el C. Presidente Interino de la República ha tenido a bien disponer que cause baja el alumno interno de la Escuela Naval Militar, RAFAEL FENTANES, conforme al artículo 9º del reglamento del plantel, en virtud de estar inútil para el servicio a causa de enfermedad.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución. Córdoba a 9 de Junio de 1914.

El General en Jefe.

Angel Garcia Lina

Al C. General de Ejército Secretario de Guerra y Marina.

México.D.F.

63

0053

[Handwritten signature]



No. 216.

Acusa ~~recibo~~ de la -
patente de licencia ab- te
soluta expedida al a- cio,
lumno Rafael Fentan- expedida
nes, adjunta al superior
remitiendo copia. oficio No. 181561 de fecha 3 del que
curso, girado por la Seccion de Personal del Departamento de
Marina de esa Secretaria de su merecido cargo.

Tengo la honra de acusar á Ud. recibo de la patente de licencia absoluta por encontrarse inútil para el servicio, expedida al alumno interno de esta Escuela, Rafael Fentan- nes, adjunta al superior oficio No. 181561 de fecha 3 del que curso, girado por la Seccion de Personal del Departamento de Marina de esa Secretaria de su merecido cargo.

De dicha patente me permito adjuntar la copia respectiva.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion
Chapultepec, Junio 16 de 1914.
Capitan de Navio, Director.

Rafael Carrion

Al C. General Secretario de Guerra y Marina

México
D. F.

Al margen:- Filiación del Alumno Rafael Fentanes, hijo del C. Rafael Fentanes y de la Sra. Merced Morales; natural de Córdoba, del Estado de Veracruz; su edad al ingresar en la Armada, 15. años; su oficio, estudiante; su estado, soltero.- Señales.- Pelo castaño claro.- Cejas castañas claras.- Ojos cafés.- Ceño trigueño.- Frente chica.- Boca regular.- Nariz regular.- Señas particulares: ninguna.- Al centro:- El Escudo Nacional.- Texto:- El Infrascrito, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina,- Per la presente concede licencia absoluta para separarse del servicio de la Armada, al Alumno interno de la Escuela Naval Militar, RAFAEL FENTANES, per estar inútil para el servicio, a causa de enfermedad según consta en el expediente respectivo y corresponderle, de conformidad con lo prevenido en el artículo noventa del Reglamento del plantel.- Por tanto, encargo a los CC. Gobernadores de los Estados de la Federación, y mando a las autoridades militares que no le pongan obstáculo alguno en el uso de esta licencia.- Dada en México, a tres de Junio de mil novecientos catorce, nonagésimo cuarte de la Independencia y nonagésimo tercero de la Libertad.- P. O. D. S.- El Oficial Mayor.- Liberio Fuentes.- Rúbrica.= México, 3. de Junio de 1914.- Usese,- El General de Cuerpo de Ejército, Comandante Militar.- I. A. Bravo.- Rúbrica.= Un sello que dice:- Comandancia Militar de México.= Departamento de Marina.= México, 3. de Junio de 1914.- Anotado a fojas 35. del libre respectivo, bajo el número 6289.- El Contraalmirante Jefe del Departamento.- O. P. Blanco.- Rúbrica.= Chapultepec, Méx., Junio 15. de 1914.- Dese de baja con esta fecha, al Alumno a que se contrae la presente licencia absoluta.- El Capitán de Navío, Director.- Rafael Carrión.- Rúbrica.= Un sello que dice:- Escuela Naval Militar. Dirección.= Arture F. Lapham, Capitán de Corbeta de la Armada Nacional y accidentalmente Jefe del Detall de la Escuela Naval Militar, de la que es Director el C. Capitán de Navío, Rafael Carrión,- Certifico: que la filiación que obra en la primera página de la presente, es la que corresponde al interesado en la fecha.- Chapultepec, Méx., Junio 15. de 1914.- Arture F. Lapham.- Rúbrica.= Un sello que dice:- Escuela Naval Militar. Detall.= Otre sello que dice:- Escuela Naval Militar. Dirección.= Ve. Bo. Capitán de Navío, Director.- Rafael Carrión.- Rúbrica.= Notas a que se contrae el Artículo 685. de la Ordenanza General de la Armada:- Conducta: Buena.- Valor: Acreditado.- Inteligencia: Buena.- Estado de salud: Male.- Tiempo que ha servido a mis órdenes: nueve meses, quince días.- Chapultepec, Méx., Junio 15. de 1914.- El Capitán de Navío, Director.- Rafael Carrión.- Rúbrica.= Un sello que dice:- Escuela Naval Militar. Dirección. =

A DEFENS
ARCHIV
L-FRACC

Es copia del original que certifico.
Chapultepec, D.F. Junio 15 de 1914.
El Cap. de Corbeta J.A.D.D.

Arturo F. Lapham



V/o. B/o.

El Cap. de Navío Director.

Rafael Carrión